

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

ESTADO MAYOR

REGLAMENTOS

Rectificaciones.

Queda rectificada la redacción del artículo 2.7.1. del "Reglamento de Circulación Aérea" en la forma que a continuación se indica:

Dice:

2.7.1. Cada Zona de Control de Aproximación abarca un espacio de planta determinada en cada caso, y altura comprendida entre el suelo y 4.500 metros sobre el nivel del mar, envolviendo una o varias Zonas de Control de Aeródromo.

Debe decir:

2.7.1. Cada Zona de Control de Aproximación abarca un espacio que se extiende hacia arriba desde la superficie de la tierra, y cuya planta y altura se determinarán en cada caso, envolviendo una o varias Zonas de Control de Aeródromo.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Con arreglo a lo dispuesto en el

Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 36), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla y pasador con la fecha de la herida, al personal que a continuación se relaciona, con las pensiones e indemnizaciones que en cada caso se le señala, de acuerdo con el vigente Reglamento de Dietas de 7 de julio de 1949 y Orden de 9 de junio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 70).

Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Angel Pison de la Via, con destino en el Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica, herido "grave" en accidente de Aviación el día 25 de abril de 1952. Debe percibir la cantidad de 29.175 pesetas en concepto de pensión por los quinientos ochenta y ocho días que invirtió en su curación y la indemnización por una sola vez de 1.995 pesetas.

Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don Luis Irigoyen Yurrita, en situación de "Reemplazo por herido" en la Región Aérea de Levante, herido "grave" en accidente de Aviación el día 24 de febrero de 1950. Debe percibir la cantidad de 73.000 pesetas en concepto de pensión por los setecientos treinta días que, como máximo, le corresponden por el tiempo que invirtió en su curación, y la indemnización por una sola vez de 1.995 pesetas.

Teniente del Arma de Aviación (S. V.) don Federico Valverde Gómez, con destino en la Escuela de Pilotos de El Copero, herido "grave" en accidente de Aviación el día 18 de diciembre de 1952. Debe percibir la cantidad de 18.345 pesetas en concepto de pensión por los cuatrocientos seis días que invirtió en su curación y la indemnización por una sola vez de 1.575 pesetas.

Sargento de Complemento del Arma de Aviación (S. V.) don José Juan González, con destino en el Primer Grupo de Fuerzas Aéreas, herido "grave" en accidente de Aviación el día 6 de julio de 1952. Debe percibir la cantidad de 2.150 pesetas en concepto de pensión por los sesenta y cinco días que invirtió en su curación y la indemnización por una sola vez de 1.625 pesetas.

Cabo primero, Cazador Paracaidista, Olegario Avellán Agiux, con destino en el Primer Escuadrón de Paracaidistas, herido "grave" en accidente de Aviación el día 6 de julio de 1952. Debe percibir la cantidad de 306 pesetas en concepto de pensión por los cincuenta y un días que invirtió en su curación y la indemnización por una sola vez de 300 pesetas.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

BAJAS

Cesan en su agregación a este Ejército los Oficiales de la Escala Auxiliar del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan: Capitán don Hermenegildo Muñiz Sobrino.

Teniente don Basilio Poderós Vargas.

Teniente don Antonio García Tañuelo.

Teniente don Faustino Huete Guijarro.

Madrid, 10 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

VACANTES

Vacante en el Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica una pla-

za de Capitán del Arma de Aviación (S. V.), que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm./18).

Para la provisión de esta vacante se dará derecho preferente a los que se encuentren en posesión del Diploma de Estado Mayor.

Las instancias deberán tener entrada en la Dirección General de Personal antes del día 25 de agosto.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

Se anuncian para su provisión en las Bases Aéreas que se indican, hasta el desarrollo de las nuevas plantillas, las plazas de Jefes y Oficiales del Arma de Aviación (S. V.) relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, a fin de que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL:

Base Aérea de Valenzuela.

Una de Comandante, dos de Capitán y dos de Teniente.

Base Aérea de Tauima.

Una de Comandante.

Las papeletas deberán tener entrada en la Dirección General de Personal antes del día 25 de agosto.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

Vacante en la Dirección General de Aviación Civil, para la Escuela de Vuelos sin Motor de Huesca, una plaza de Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo mediante papeleta de petición de destino, cursada por con-

ducto reglamentario a dicha Dirección General, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden de 11 de julio de 1951 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 75).

Las papeletas deberán tener entrada en la Dirección General de Aviación Civil antes del día 25 de agosto.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

MILICIA AEREA UNIVERSITARIA

Destinos.

De conformidad con lo que previene el artículo 20 del Decreto de 24 de julio de 1947 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 93), pasan destinados a los Grupos de Fuerzas Aéreas y Organismos que se indican los Alféreces Eventuales de Complemento y Brigadas de Complemento del Arma de Aviación (S. V.) que a continuación se relacionan, en los cuales servirán el periodo de tiempo que se señala en el párrafo 7.º del mencionado artículo, debiendo efectuar su incorporación con urgencia:

Alféreces Eventuales de Complemento.

Don Aurelio Alvarez Alvarez, de la Escuela de Pilotos de El Copero, al 21 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Don José Urdiales Velada, de la misma Escuela, al Primer Grupo de Fuerzas Aéreas.

Don Carlos Arenillas Asin, de la misma Escuela, al 21 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Don José Fuste Burges, de la misma Escuela, al Primer Grupo de Fuerzas Aéreas.

Brigadas de Complemento.

Don Eduardo Degollada Salas, de la misma Escuela, a la Escuela de Especialistas.

Don Francisco Silera Sempères, de la misma Escuela, a la Escuela de Transmisiones.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

Por haber terminado sus carreras civiles, y en cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 21 del Decreto de 24 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO

DEL AIRE núm. 93), pasan a realizar el tercer periodo de prácticas a los lugares que se indican y en el Arma, Cuerpos y Escala que también se señalan, los Alféreces Eventuales de Complemento del Arma de Aviación (S. T.) que a continuación se relacionan, el cual les será contado a partir del día 1 del próximo mes de septiembre, fecha en que deben efectuar su incorporación:

En el Arma de Aviación (S. T.).

Don Luis Carbonell Vila, a los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante.

Don Manuel Figueiras Dacal, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Central.

Don Rafael Juan Izquierdo Asensio, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Central.

Don Manuel del Val Cob, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica.

Don Adolfo Hera Ibáñez, a los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante.

Don Remigio Conde Salgado, a los Servicios de la Zona Aérea de Baleares.

Don José Antonio Sarrión Fernández, a los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante.

Don Luis Martínez Pina, a los Servicios de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

En el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Don Jorge Campaña Ros, a la Zona Territorial de Industria número 4.

Don Angel Oliver Avalos, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica.

Don Juan José Alastrúe Coll, a la Escuela de Transmisiones.

Don Carlos Rein Duffau, a la Dirección General de Aeropuertos.

Don Miguel Escudero del Pino, a la Escuela de Especialistas.

Don Angel Ferrando Samper, a los Servicios de la Zona Aérea de Marruecos.

Escala de Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos.

Don Pablo Luis Delgado Jiménez, a la Dirección General de Aeropuertos.

Don José Santos Jiménez Fuentes, al Taller de la Base Aérea de El Copero.

En el Cuerpo Juridico del Aire.

Don Luis Gonzaga Marqués Canos, a la Auditoría de la Región Aérea Central.

En el Cuerpo de Intendencia del Aire.

Don José Ignacio Carranza Alandres, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica.

En el Cuerpo de Intervención del Aire.

Don Javier Quintana García, a la Intervención Central.

Don Joaquín López Contreras, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Central.

Don José Sánchez de Movellán y Acebal, a los Servicios de la Zona Aérea de Marruecos.

En el Cuerpo de Sanidad del Aire.

Don Antonio Martínez Langarita, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Central.

Don Angel Eyaralar González Posada, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica.

Don Juan Bautista Miranda Bueno, a los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante.

Don Rafael Midón Leyva, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica.

Don Fernando Baixauli Lligoña, a la Base Aérea de Alcantarilla.

Don Ramón Celma Delgado, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica.

Don José Antonio Sáez-Royuela Gómez, a la Base Aérea de Gando.

Don Federico de la Cruz Arriaga, a la Base Aérea de Granada.

En el Cuerpo de Farmacia del Aire.

Don Alfredo Buil Turón, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica.

Don Felipe Maximino de Miguel Merino, a los Servicios Regionales de la Región Aérea Central.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se concede el empleo superior inmediato al personal de las Escalas que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno de ellos se indica, quedando en la situación que también se expresa:

Radiotelegrafistas.

Cabo primero Eduardo del Río Quijano, con antigüedad de 24 de febrero de 1954. De Fuerza sin ha-

ber en el Segundo Escuadrón de Transmisiones, queda "Supernumerario" en la Región Aérea del Estrecho.

Mecánicos de Transmisiones

(Líneas)

Cabo primero Antonio de la Montaña Escudero, con antigüedad de 30 de enero de 1954. De la Primera Agrupación de Transmisiones, queda "Disponible" en la Región Aérea Central.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

SITUACIONES

A petición de los interesados, y de conformidad con lo que dispone el artículo 6.º de la Orden de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55), se concede el pase a situación de "Supernumerario" al personal que a continuación se relaciona, quedando afectos para documentación a la Región Aérea Central:

Cabo primero, Mecánico Motorista de Avión, José Navarro Tamarit, de la Escuadrilla del Cuartel General de la Zona Aérea de Baleares.

Cabo primero, Radiotelegrafista, Julio Ramos Retamosa, del Escuadrón del Estado Mayor del Aire.

Cabo primero, Radiotelegrafista, Narciso Santos Pérez, de la Base Aérea de Málaga.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

VACANTES

Vacantes las plazas relacionadas a continuación, las cuales han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL:

Servicios Regionales de la Región Aérea del Estrecho: Una de Teniente Conductor.

Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante: Una de Teniente Conductor.

Las solicitudes deberán tener entrada en la Dirección General de Personal antes del día 25 de agosto. Madrid, 9 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CURSOS

Por haber terminado sus carreras civiles, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 20 del Decreto de 24 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 93), los Alféreces Eventuales de Complemento del Arma de Aviación (S. V.) que a continuación se relacionan, deberán efectuar su incorporación a la Escuela de Pilotos de El Copero el día 1 del próximo mes de septiembre, a fin de realizar el tercer período de instrucción a que se refiere el mencionado artículo, el cual les será contado a partir del día 1 del mismo mes:

Don José María Otterbach Torredelot.

Don Juan Bonell Armet.

Don José Luis Perrote Gómez.

Don Francisco Javier Rey-Stolle Pedrosa.

Don José Antonio González Marañón.

Don Carlos Sunyer Aldomá.

Don Francisco Javier Sitges Menéndez.

Don Ramón Carbajosa Vergara.

Don Juan Ramón Avello García.

Don Antonio Gonzalo Ibabe.

Don José María de los Ríos e Irastorza.

Don Raimundo Ignacio Cova Barroso.

Don Carlos de Montoliu y de Carrasco.

Madrid, 6 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

MILICIA AEREA UNIVERSITARIA

Bajas.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Formación de los Oficiales y Suboficiales de Complemento, aprobadas por Decreto de 24 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 93), y por hallarse

comprendido en el apartado d) del citado artículo, causa baja en esta Milicia el Alférez Eventual de Complemento del Arma de Aviación (S. V.) don Luis Ignacio Calzada Aguirre, cesando en su actual empleo, que le fué conferido por Orden de 18 de octubre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO

DEL AIRE núm. 114), y pasando al de Brigada de Complemento de la misma Escala, según determinan las citadas Instrucciones.

En su nuevo empleo se incorporará el día 1 de septiembre próximo a la Escuela de Pilotos de El Copero, y desde esta fecha le serán

contados los dieciocho meses de servicio en filas que, con arreglo a lo dispuesto en el mencionado artículo 31, ha de cumplir.

Madrid, 7 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

GRÁFICAS VIRGEN DE LORETO

ANUNCIO OFICIAL

REGION AEREA CENTRAL

PARQUE DE INTENDENCIA

GETAFE

El día 30 del actual mes de agosto, a las DOCE HORAS, se celebrará subasta para la adquisición de 800 T. m. de leña (combustible para ranchos).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en la Jefatura del Detall del citado Parque (en Getafé), durante las horas hábiles de oficinas.

Getafe, 5 de agosto de 1954.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA

AVISO

Terminada la impresión de «INSTRUCCIONES, CARACTERISTICAS y PROGRAMAS» para las convocatorias de ingreso en la Academia General del Aire, encuadrados en rústica, cuantos deseen adquirirlos al precio de DIEZ PESETAS cada ejemplar, deberán solicitarlos del Administrador del «Boletín Oficial», calle del General Sanjurjo, núm. 56, y les serán enviados previo pago de su importe.

El «Boletín Oficial» núm. 101, de 1953, está agotado.

LA ADMINISTRACION